San José de Cúcuta, 19 de abril de 2023

DOCTOR

ANDRES POSADA PEÑARANDA
GERENTE
CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA

ASUNTO: CERTIFICACION EXISTENCIA DE PERSONAL-Decreto 2209/98 compilado articulo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, respetuosamente me permito comunicarle que este Despacho procedió a revisar la planta de personal de la Central de Transportes "Estación Cúcuta" a fin de verificar si existe personal suficiente con el siguiente perfil requerido:

N° de personas solicitadas	Perfil Requerido	Objeto a desarrollar
1	INGENIERO CIVIL	Prestar los servicios profesionales como ingeniero civil para el apoyo a la gestión de la oficina asesora jurídica y demás dependencias de la entidad.

Que, revisada la planta de cargos de la Entidad, no existe personal con el perfil requerido de conformidad con la necesidad presentada por la oficina asesora jurídica de la entidad.

GIARA CAROLINA MORALES TRUJILLO
Secretaria General
Central de Transportes estación Cúcuta

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
digitó:	Edith Logatto Varela	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	Wilson Hernández Vergara	Abogado externo	